CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica – Bienestar al Aprendiz del CINAFLUP
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, Sena Regional Bolívar
OBJETO	Contratar la Compra de Kits de Acuicultura destinados a fortalecer la formación titulada, complementaria dirigida a población desplazada, así como articulación con la educación media, Campesena y full popular en el Departamento de Bolivar, con el fin de promover la generación de unidades productivas en las diferentes líneas de producción del Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario del Sena – Regional Bolivar.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La compra de los materiales de formación, son necesario para poder llevar a cabo todas las actividades que están en marcadas en el proyecto de formación y de esta manera los aprendices pueden alcanzar todos los resultados de Aprendizaje de cada una de las competencias del programa de Acuicultura, del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario del Sena Regional Bolivar.

Se requiere para realizar actividades relacionadas con la actividad misional o de apoyo a la gestión de la entidad, que le permitan al Aprendiz estar actualizados en las últimas tecnologías que se están llevando en el sector acuícola y de esta manera desempeñarse como integrante en equipos multidisciplinarios en diferentes sistemas de producción de organismos acuáticos, ya sea en las áreas de reproducción, nutrición y cultivo de especies hidrobiológicas.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

13_9105_442 CONTRATAR LA COMPRA DE KITS DE ACUICULTURA DESTINADOS A FORTALECER LA FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA DIRIGIDA A POBLACIÓN DESPLAZADA, ASÍ COMO ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL FIN DE PROMOVER LA GENERACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LAS DIFERENTES

LÍNEAS DE PRODUCCIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SENA – REGIONAL BOLÍVAR.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable
60105300;10121700	13_9105_442 CONTRATAR LA COMPRA DE KITS DE ACUICULTURA DESTINADOS A FORTALECER LA FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA DIRIGIDA A POBLACIÓN DESPLAZADA, ASÍ COMO ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL FIN DE PROMOVER LA GENERACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LAS DIFERENTES LÍNEAS DE PRODUCCIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SENA – REGIONAL BOLÍVAR	Mayo	Mayo	45	Días	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	176.000.000 COP	176.000.000 COP	No	NA		Bolívar - Cartagena	Roberto plata chacon

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010 Animales vivos	101017 Peces
10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101217 Alimento para peces
11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116 Tejidos y materiales de cuero	111621 Tejidos o telas especiales
24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	241118 Tanques y cilindros y sus accesorios
26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612 Alambres, cables y arneses	261216 Cables eléctricos y accesorios
27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271122 Herramientas de albañilería y concreto
30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011 Hormigón, cemento y yeso	301116 Cemento y cal

40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015 Bombas y compresores industriales	401515 Bombas
40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017 Instalaciones de tubos y entubamientos	401715 Tubos y tuberías comerciales
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411026 Equipo y accesorios para laboratorio animal
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411040 Equipo de toma de muestras
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411042 Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411062 Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo	411115 Instrumentos de medición del peso
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo	411133 Analizadores de líquidos, sólidos y elementos
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4212 Equipos y suministros veterinarios	421216 Productos veterinarios
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461816 Calzado de protección
47 Equipos de Limpieza y Suministros	4710 Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	471015 Equipo para el tratamiento y suministro de agua

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Contratar la Compra de Kits de Acuicultura destinados a fortalecer la formación titulada, complementaria dirigida a población desplazada, así como articulación con la educación media, Campesena y full popular en el Departamento de Bolivar, con el fin de promover la generación de unidades productivas en las

diferentes líneas de producción del Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario del Sena – Regional Bolivar.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compra	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	Codigos UNSPSC	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de Medida	Cant
KIT 1 DESPLAZADOS - KITS UNIDADES PRODUCTIVAS PISCICOLAS, PARA 4 UNIDADES PRODUCTIVAS - PARA ENTREGAR EN LOS MUNICIPIOS ZODES MAGDALENA MEDIO Y LOBA					
1	10121702	CONCENTRADO X 34 % PROTEINAX 40 KG	CONCENTRADO X 34 % PROTEINAX 40 KG	BULTOS	4
2	10121702	CONCENTRADO X 24 % PROTEINAX 40 KG	CONCENTRADO X 24 % PROTEINAX 40 KG	BULTOS	8
3	41111507	BALANZA GRAMERA Digital 0 A 1KG	BALANZA GRAMERA Digital 0 A 1KG	UND	4
4	41113319	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - MULTIPARAMETROS - PH, NITRITOS, AMONIACO , FOSFATO	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - MULTIPARAMETROS - PH, NITRITOS, AMONIACO , FOSFATO	UNIDAD	4

KIT 2 DESPLAZADOS - KITS UNIDADES PRODUCTIVAS ELABORACION ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES, PARA 4 GUPOS - PARA ENTREGAR 1 EN MORALES, 1 EN SAN PABLO, 2 EN EL CARMEN DE BOLIVAR					
1	20101709	CONCENTRADO X 34 % PROTEINAX 40 KG	CONCENTRADO X 34 % PROTEINAX 40 KG	BULTOS	
2	20101709	CONCENTRADO X 24 % PROTEINAX 40 KG	CONCENTRADO X 24 % PROTEINAX 40 KG	BULTOS	
3	41111507	BALANZA GRAMERA Digital 0 A 1KG	BALANZA GRAMERA Digital 0 A 1KG	UND	2
4	41113319	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - MULTIPARAMETROS - PH, NITRITOS, AMONIACO , FOSFATO	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - MULTIPARAMETROS - PH, NITRITOS, AMONIACO , FOSFATO	UNIDAD	2
KIT 3 ARTICULACION - KITS 3 PISCICOLAS, PARA 9 GRUPOS - PARA ENTREGAR EN EL CENTRO NAUTICO SENA MAMONAL KM 6 - NOTA: SOLAMENTE RECIBEN EL CONCENTRADO EN SOPLAVIENTO, MORALES, SAN ESTANISLAO, MAGANGUE, MOMPOX, CARTAGENA CORREGIMIENTO LA BOQUILLA, GALERAZAMBA, CICUCO, ROCHA, PUERTO BADEL, CALAMAR, SAN MARTIN DE LOBA PLAYITAS Y CHIMI					
1	41111507	BALANZA GRAMERA Digital 0 A 1KG	BALANZA GRAMERA Digital 0 A 1KG	UND	13
2	11162108	POLISOMBRA NEGRA AL 80 % DE 4 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO	POLISOMBRA NEGRA AL 80 % DE 4 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO	ROLLOS	1
3	41113319	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - MULTIPARAMETROS - PH, NITRITOS, AMONIACO , FOSFATO	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - MULTIPARAMETROS - PH, NITRITOS, AMONIACO , FOSFATO	UNIDAD	9
KIT 4 CAMPESENA - KITS PRODUCCION ACUICOLA, PRODUCCIÓN DE ESPECIES ACUÍCOLAS, PARA 4 GRUPOS - PARA ENTREGAR EN LOS MUNICIPIOS DE SIMITI, SAN PABLO, ARROYO HONDO Y BARRANCO DE LOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					
1	42121607	AMPOLLA DE OVAPRIM FRASCO DE 10 MG/KG	AMPOLLA DE OVAPRIM FRASCO DE 10 MG/KG	Unidad	20
2	40151510	ELECTROBOMBA DE 1/2 HP MARCA BARNET	ELECTROBOMBA DE 1/2 HP MARCA BARNET	Unidad	4
3	10121702	ALIMENTO PARA REVERSION 25 kilos	ALIMENTO PARA REVERSION 25 kilos	Bulto	4
4	10121702	BULTO DE ALIMENTO MAJARRA 45% DE PROTEINA	BULTO DE ALIMENTO MAJARRA 45% DE PROTEINA	Unidad	4
5	10121701	ARTEMIA SALINA lata de 425 gramos	ARTEMIA SALINA lata de 425 gramos	Unidad	4
6	40171517	TUBOS PVC 3/4"	TUBOS PVC 3/4"	Unidad	8
7	40183101	CODOS 3/4"	CODOS 3/4"	Unidad	8
8	40183103	UNIONES 3/4"	UNIONES 3/4"	Unidad	8
9	40183112	REDUCCION DE 1 " A 3/4"	REDUCCION DE 1 " A 3/4"	Unidad	8
KIT 5 CAMPESENA - KITS CULTIVO INTENSIVO DE ORGANISMOS ACUATICOS EN UN SISTEMAS DE CULTIVO EN BIOFLOC, PARA 1 GRUPO - PARA ENTREGAR EN EL CENTRO NAUTICO VIA MAMONAL KM 6 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA					
1	40151513	Bomba Sumergible Desagote Agua Sucia Femmto 0.5 Hp 8000 L/h 110V, salida de 1 pulgada	Bomba Sumergible Desagote Agua Sucia Femmto 0.5 Hp 8000 L/h 110V	Unidad	1
2	41104207	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - 4 PARAMETROS AMONIO, NITRITO, NITRATO Y PH	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - 4 PARAMETROS AMONIO, NITRITO, NITRATO Y PH	Unidad	2

3	20142900	Tanques en Geomembranas calibre 40 de 6 metros de diámetro con malla electrosoldadas, con sus accesorios y tubería para el desagüe de salida de desagüe	Tanques en Geomembranas calibre 40 de 6 metros de diámetro con malla electrosoldadas, con sus accesorios y tubería para el desagüe de salida de desagüe	Unidad	1
4	10121700	Alimento Para Peces Mojarra 24% de proteína, Bultos de 40 kilos	Alimento Para Peces Mojarra 24% de proteína, Bultos de 40 kilos	Bultos	10
KIT 6 CAMPESENA - KITS PRODUCCION ACUICOLA DISEÑO Y MONTAJE DE UN PATIO PRODUCTIVO ACUÍCOLA CAMPESINO, PARA 15 GRUPOS - PARA ENTREGAR EN LOS MUNICIPIOS DE SIMITI, SAN PABLO, ARROYO HONDO Y BARRANCO DE LOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					
1	10121702	Concentrado mojarra 45	Concentrado mojarra 45	Kilos	200
2	10121702	Concentrado mojarra 38	Concentrado mojarra 38	Kilos	800
3	10121702	Concentrado mojarra 32	Concentrado mojarra 32	Kilos	800
4	10101703	Alevinos de tilapia	Alevinos de tilapia	Unidad	5000
KIT 7 CAMPESENA - KITS PRODUCCION ACUICOLA DISEÑO Y MONTAJE DE UN PATIO PRODUCTIVO ACUÍCOLA CAMPESINO, PARA 4 GRUPOS - PARA ENTREGAR EN LOS MUNICIPIOS DE SIMITI, SAN PABLO, ARROYO HONDO Y BARRANCO DE LOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					
1	11162108	Malla gallinero de 1.80 mt de alto x 50 mt de largo	Malla gallinero de 1.80 mt de alto x 50 mt de largo	Rollo	2
2	11162108	Polisombra Negra Al 80 % X 4 Ancho X50 Mts Largo Garantizado	Polisombra Negra Al 80 % X 4 Ancho X50 Mts Largo Garantizado	Rollo	2
3	27112209	Palas cuadradas	Pala cuadrada N2 con cabo	Unidad	2
4	47101523	Tanque piscina de geomembrana, vinilo, o lona, de 3 m de diámetros y un m de alto; Instalado	Tanque piscina de geomembrana, vinilo, o lona, de 3 m de diámetros y un m de alto; Instalado	Unidad	2
5	41113319	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - 4 PARAMETROS AMONIO, NITRITO, NITRATO Y PH	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - 4 PARAMETROS AMONIO, NITRITO, NITRATO Y PH	Unidad	2
6	41102605	Aireador splash de ½ HP pumpower; Instalado	Aireador splash de ½ HP pumpower; Instalado	Unidad	2
7	60104702	Kit solar 1200 watt Onda, Instalado	Kit solar 1200 watt Onda, Instalado	Unidad	2
8	41111507	Balanza de reloj	Báscula 20 KG colgante reloj	Unidad	2
9	41111507	Balanza digital sf400	Balanza De Cocina Electrónica 10 Kg Sf-400	Unidad	2
10	40171517	Tubo de PVC de 1”	Tubo de PVC de 1”	Unidad	4
11	40171517	Tubo de PVC de 3”	Tubo de PVC de 3”	Unidad	5
12	30181701	Llave de paso en PVC de 1”	Llave de paso en PVC de 1”	Unidad	2
13	30181701	Llave de paso en PVC de 3”	Llave de paso en PVC de 3”	Unidad	2
14	40183101	Codo de PVC de 3"	Codo de PVC de 3"	Unidad	2
15	40183103	Unión de PVC de 1”	Unión de PVC de 1”	Unidad	2
16	10121702	Concentrado mojarra 48	Mojarra 45 E Bulto X 40 Kg	Kilo	40
17	10121702	Concentrado mojarra 38	Mojarra 38 E Bulto x 40 Kg	Kilo	440
18	10121702	Concentrado mojarra 32	Mojarra 32% Ext 40 kg	Kilo	360
19	10101703	Alevinos de tilapia	Alevinos de tilapia	Unidad	1200
20	41106201	Quinocalf 10%	Quinocalf 10%	Unidad	2
21	41106201	Q-florfen de aurofarma	Q-florfen Florfenicol al 20% por 1Kg	Unidad	2

KIT 8 CAMPESENA - KITS PRODUCCION ACUICOLA DISEÑO Y MONTAJE DE UN PATIO PRODUCTIVO ACUÍCOLA CAMPESINO, PARA 6 GRUPOS - PARA ENTREGAR EN LOS MUNICIPIOS DE SIMITI, SAN PABLO, ARROYO HONDO Y BARRANCO DE LOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					
1	11162108	Malla gallinero de 1.80 metros de alto X 50 metros de largo	Malla gallinero de 1.80 metros de alto X 50 metros de largo	Rollos	3
2	41113319	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - 4 PARAMETROS AMONIO, NITRITO, NITRATO Y PH	KIT ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA API - 4 PARAMETROS AMONIO, NITRITO, NITRATO Y PH	Unidad	2
3	41111507	Balanza de reloj	Báscula 20 KG colgante reloj	Unidad	1
4	41111507	Balanza digital	Balanza De Cocina Electrónica 10 Kg Sf-400	Unidad	1
5	10121702	Concentrado mojarra 45	Mojarra 45 E Bulto X 40 Kg	Kilos	120
6	10121702	Concentrado mojarra 38	Mojarra 38 E Bulto x 40 Kg	Kilos	1320
7	10121702	Concentrado mojarra 32	Mojarra 32% Ext 40 kg	Kilos	720
8	10101703	Alevinos de tilapia	Alevinos de tilapia	Unidad	6000
9	41106201	Quinocalf 10%	Quinocalf 10%	Unidad	3
10	41106201	Q-florfen de aurofarma	Q-florfen de aurofarma	Kilos	3
11	70141507	Melaza x 30kg	Melaza x 30kg	Bulto	3
12	50171551	Sal gruesa	Sal para piscina Hidrosal x 25 Kg	Bulto	3
13	30111607	Cal agricola (CaCO3)	CAL VIVA AGRICOLA 50KL	Kilos	75
KIT 9 TITULADA - KITS ACUICULTURA CULTIVO INTENSIVO DE ORGANISMOS ACUATICOS EN UN SISTEMAS DE CULTIVO EN BIOFLOC, PARA 1 GRUPOS - PARA ENTREGAR EN EL CENTRO NAUTICO VIA MAMONAL KM 5 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA					
1	10101703	Alevinos de Mojarra Roja para el cultivo en los estanques y tanques de la estación Piscícola de CINAFLUP	Alevinos de Mojarra Roja Mono sexo Machos para el cultivo	unidad	500
2	10101703	Alevinos de Mojarra Roja para el cultivo en los estanques y tanques de la estación Piscícola de CINAFLUP	Alevinos de Mojarra plataeda Mono sexo Machos para el cultivo	unidad	500
3	10101703	Alevinos de Bocachico para el cultivo en los estanques y tanques de la estación Piscícola de CINAFLUP	Alevinos de Bocachico para el cultivo	unidad	500
4	10121702	Concentrado para alimentar Tilapia	Mojarra 32% Ext 40 kg	Bultos	1
5	10121702	Alimento concentrado Mojarra 38% de proteína	Mojarra 38 E Bulto x 40 Kg	Bultos	2
6	10121702	Concentrado para alimentar Tilapia	Mojarra 45 E Bulto X 40 Kg	Bultos	2
7	10121702	Concentrado para alimentar Tilapia	Tilapia 24 Extruida x 40 Kg	Bultos	8
8	10121702	Concentrado para alimentar Tilapia	Tilapia 30 Extruida x 40 Kg	Bultos	8
9	10121702	Concentrado para alimentar Camaron Bulto x 25 kilos	CAMARON LEVANTE es un alimento completo para camarones durante las etapas de levante y finalización, desde 1.0 hasta los 13 gramos de peso vivo en sistemas semi - intensivos o hasta peso de cosecha	Bultos	3
10	40151513	Bomba Sumergible Para Agua Limpia 1/2 Hp	Bomba Sumergible Para Agua Limpia 1/2 Hp	Unidad	1

11	10171601	Fertilizante NPK 10-30-10 es un fertilizante complejo granular, con una alta proporción de fósforo y contiene complementos de nitrógeno y potasio. estimula el crecimiento de las Microalgas en estanques de cultivos Acuícola.	Fertilizante 10-30-10 Caja X 1 Kl	Unidad	1
12	41104207	Kit Análisis Agua Nitritos Nitrato Amoniaco Peces	Kit Análisis Agua Nitritos Nitrato Amoniaco Peces para el cultivo intensivo de Tilapia	Unidad	1
13	12352310	Silicona Transparente Vidrios	Silicona Acética Sin Fungicida Transparente 82 ml	Unidad	7
14	12352310	Silicona negra	Silicona Color Negra para Vidrio Y Alum 270 ml	Unidad	7
15	12352319	Cal Hidratada Uso General 10kg	Cal Hidratada Uso General Argos 10kg	Bultos	5
16	50161512	Melaza x 30 kilos	Melaza(Carbohidrato liquido). La melaza, es un subproducto del proceso de refinamiento del azúcar de caña y contiene una alta concentración de nutrientes para los animales.	Bultos	5
17	11162110	Hilo Chino 0.8 Color Negro , Rollo Con 100 Metros	Hilo Chino 0.8 Color Negro , Rollo Con 100 Metros	Rollos	2
18	26121628	Cable Eléctrico Encauchado Termoflex 4 x 12 AWG. Rollo por 30 metros	Cable Eléctrico Encauchado Termoflex 4 x 12 AWG. Rollo por 30 metros	Rollos	1
19	11162111	Rollos de malla Gallinero para cubrir el estanque para evitar depredación por aves Malla Gallinero 1.8x50Mts	Rollos de malla Gallinero para cubrir el estanque para evitar depredación por aves Malla Gallinero 1.8x50Mts	Unidades	4
20	50171551	Bulto De Sal Marina /sal De Mar ,sin refinar de Galera zamba, Bultos de 40 kilos	Bulto De Sal Marina /sal De Mar, sin refinar de las salinas de Galera zamba. Bultos de 40 kilos	Bultos	3
21	50221301	Harina de arroz salvado bultos de 40 Kilos	Harina de arroz salvado bultos de 40 Kilos	Bultos	2
22	41103206	Cloro En Pastillas 91% PUREZA (hipoclorito De Calcio) X 1 Kg	Cloro En Pastillas 91% PUREZA (hipoclorito De Calcio) X 1 Kg	Kilos	2
23	40183104	Válvula De Bola Lisa 1/2. Pulgada PVC	Valvula De Bola Lisa 1/2. Pulgada PVC	unidad	19
24	40183104	Tee de 1/2 Pulgadas Soldar PVC	Tee de 1/2 Pulgadas Soldar PVC	unidad	30
25	40183104	Codos De de 1/2 Pulgadas	Codos De de 1/2 Pulgadas	unidad	30
26	40183104	Uniones simple de 1/2 pulgadas	Uniones simple de 1/2 pulgadas	unidad	29
27	40183104	Tapones simples de PVC de 1/2 pulgadas	Tapones simples de PVC de 1/2 pulgadas	unidad	24
28	40183104	Tubos de PVC de 1/2 Pulgada	Tubo PVC Presión 1/2" X 6m - 315 Psi Para Agua	unidad	5
29	23153401	Soldadura PVC 1/4 Galón	Soldadura PVC 1/4 Galón	unidad	1
30	40183104	Unión Universal Lisa En PVC De 1/2 Pg	Unión Universal Lisa En PVC De 1/2 Pg	unidad	10
31	27111503	Cuchillo multiuso 8 Pulgadas Mango de madera	Cuchillo multiuso 8 Pulgadas Mango de madera	unidad	5

32	26121611	Alambre simple calibre 12 utilizado para realizar amarres y cercas	Alambre simple calibre 12 utilizado para realizar amarres y cercas	Rollos	4
33	49211805	Manila Clasica #6 de 1/4 de pulgada X 50 metros.	Manila Clasica #6 de 1/4 de pulgada X 50 metros.	Metros	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4. El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los productos ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
5. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
10. Constituir las garantías solicitadas
11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas.
12. Presentar la factura de cobro posterior a la entrega de todos los elementos.
13. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del

Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
16. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. El contratista, se compromete prestar el suministro, en las condiciones requeridas y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
2. El contratista, se compromete a cambiar los bienes, que al momento de realizar la entrega se encuentren averiados o a criterio del supervisor del contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

3. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.
4. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Precontractuales

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Contractual

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
2. Entregar las fichas técnicas de los elementos de protección personal solicitados en la oferta.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Kit 1,3,4,5,6,7,8,9

Precontractual

1. Allegar las fichas técnicas de los insumos de concentrado. Alimentos y fertilizantes.

2. Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contados a partir de la aprobación de la garantía única, e inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II sin exceder la presente vigencia.

El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá entregar los materiales en la ciudad de Cartagena y los municipios de descritos en el cuadro de especificaciones técnicas, previa concertación con el supervisor del contrato.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio, el departamento de Bolivar.

2.12 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); excluido del Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar.

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato mediante un (01) pago, en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes entregados, en un pago total, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2026; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.

Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o el pago del impuesto CREE y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda y e) Encontrarse a paz y salvo con el pago del impuesto de estampillas Pro Universidad de Cartagena . El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real efectiva de la contraprestación pactada.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (identificar cargo y grado de la persona designada) como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

NOTA INTERNA. Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación pública deben contar con interventoría.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa.

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma: "...ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

Adiciónense al artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor Cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
“a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal..."

Norma reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 "Mínima cuantía", el cual señala:

"El presente reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado."
“ Con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato,”.

Lo anterior fue acogido por el Sena mediante Circular 3 – 2022 – 000044 del 28 de febrero de 2022, en cumplimiento a los dispuesto en el numeral 10.7 del capítulo 10 de la Resolución 01-0032 de 2022, por medio de la cual se acoge el acuerdo colectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester aclarar que esta obligación no es arbitraria, por cuanto según lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 el su artículo No. 2.2.1.2.1.2.9: “(...) la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido (..) “

Por lo anterior, se verifico la existencia de acuerdos marco de precios relacionados con el objeto contractual de este proceso, no encontrándose ninguno vigente.

Teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV. En atención al presupuesto establecido anualmente para el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante la vigencia 2026, la mínima cuantía asciende a la suma máxima de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500),

teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 67 M/CTE ($172.161.588,67) incluido IVA**, se adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mipymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 67 M/CTE ($172.161.588,67) incluido IVA**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

Se adelantará proceso de contratación de mínima cuantía dentro del cual se invitará a cotizar a todas aquellas personas que cumplan con el objeto a contratar y con las especificaciones técnicas requeridas.

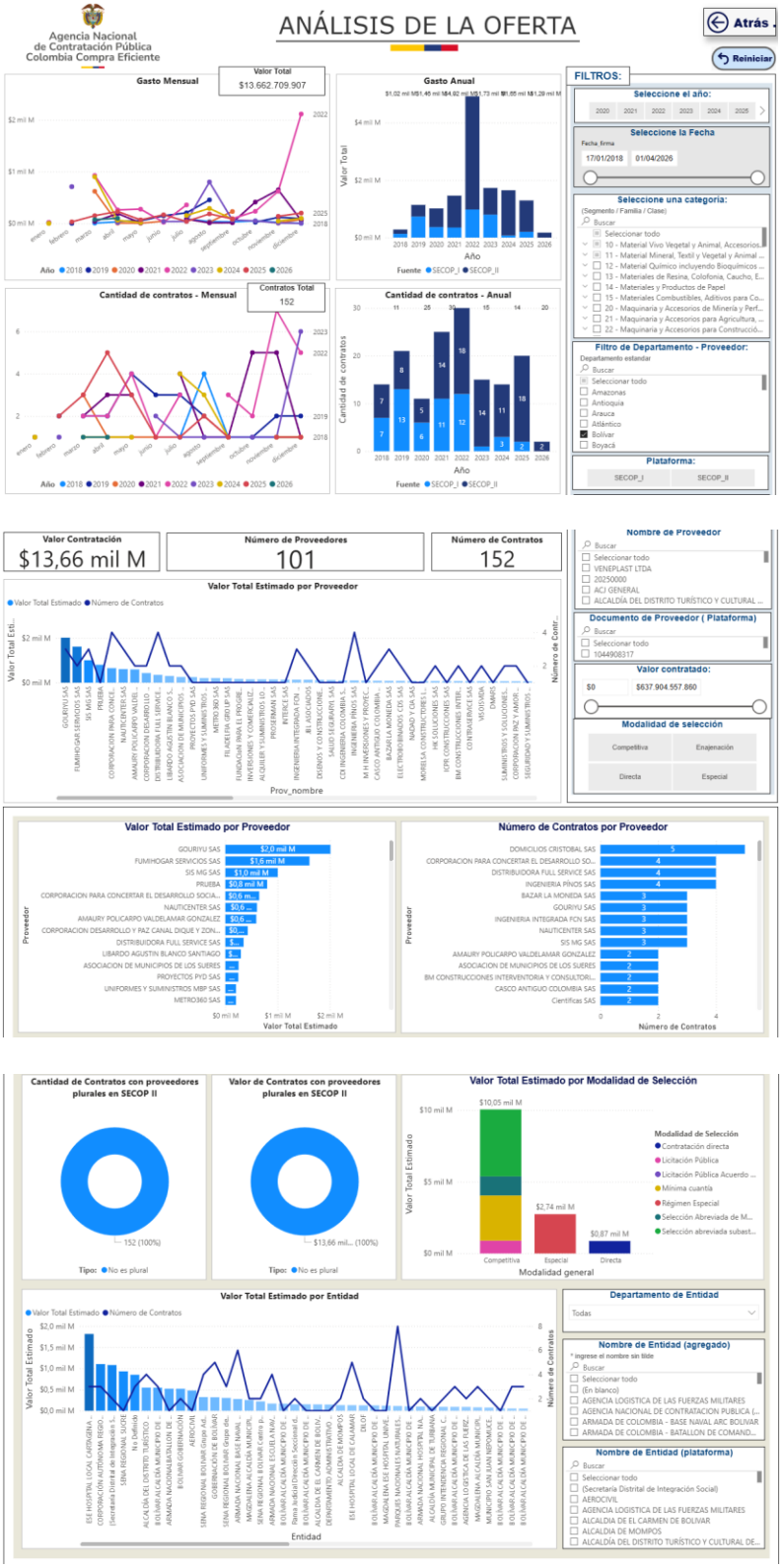
Tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, no se aplicará el tema de incentivos a la industria nacional. Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo **2.2.1.2.4.2.1** del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir, no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios. Así mismo no aplica limitar la convocatoria a Mipymes, en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por otra parte, el precio es el único factor de selección del proponente. Es decir, se adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta, clasificado bajo el código UNSPSC 101017 Peces, 101217 Alimento para peces, 101715 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas, 101716 Abonos químicos y nutrientes para plantas, 111621 Tejidos o telas especiales, 121419 No-metales y gases elementales y puros, 121615 Indicadores y reactivos, 121649 Agentes de impermeabilización, 123523 Compuestos inorgánicos, 131020 Plásticos termoplásticos, 201017 Trituradoras, quebrantadoras y amoladores, 201429 Tanques y recipientes almacenadores, 231534 Ensambladoras, 241118 Tanques y cilindros y sus accesorios, 261216 Cables eléctricos y accesorios, 271115 Herramientas de corte y engarzado y punzones, 271122 Herramientas de albañilería y concreto, 301116 Cemento y cal, 301817 Grifos, 401515 Bombas, 401715 Tubos y tuberías comerciales, 401831 Accesorios de tubos, 411026 Equipo y accesorios para laboratorio animal, 411032 Equipo de lavado de laboratorio, 411040 Equipo de toma de muestras, 411042 Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio, 411062 Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos, 411115 Instrumentos de medición del peso, 411133 Analizadores de líquidos, sólidos y elementos, 421216 Productos veterinarios, 461816 Calzado de protección, 471015 Equipo para el tratamiento y suministro de agua, 492118 Equipo de clase de educación física, 501615 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos, 501715 Hierbas y especias y extractos, 502213 Harina y productos de molinos, 601047 Materiales de física de energía y electricidad, 701415 Producción de cultivos, permite identificar la existencia de una disponibilidad significativa de proveedores tanto a nivel local como nacional, capaces de atender los requerimientos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Según lo establecido en teoría económica, la oferta se define como la cantidad de bienes y servicios que los oferentes están dispuestos a suministrar en el mercado a un precio determinado; en este contexto, se evidencia que diversas empresas especializadas han manifestado su disposición a prestar servicios de atención prehospitalaria mediante contratos con entidades públicas, utilizando la plataforma SECOP II bajo modalidades competitivas de selección.

A partir del uso de la Herramienta de Análisis de Oferta, que permite filtrar por categoría del objeto contractual, nombre de entidad y vigencia, se identifican patrones relevantes en cuanto al número de proveedores activos, el total de contratos adjudicados, los montos anuales contratados y la evolución de la oferta a lo largo de los tres años evaluados. Los resultados reflejan que múltiples operadores del mercado han logrado establecer relaciones contractuales con entidades estatales, demostrando no solo la existencia de capacidad instalada y experiencia previa, sino también una oferta diversificada en cuanto a ubicación geográfica, precios y modelos operativos. Esta pluralidad de oferentes representa una ventaja competitiva para el SENA, en la medida en que favorece la posibilidad de seleccionar, bajo criterios técnicos y económicos, al proveedor que mejor se ajuste a sus necesidades institucionales, garantizando así la eficiencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio de ambulancia en sus diferentes sedes a nivel nacional.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$13.662.709.907
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
152
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$13,66 mil M
Número de Proveedores
101
Número de Contratos
152
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$637.904.557.860
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado por Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
1010 - Animales vivos				1	$23.101.000	0,17%			
1012 - Comida de animales				1	$19.978.000	0,15%	1	$78.058.400	0,57
1116 - Tejidos y materiales de cuero									
2411 - Recipientes y almacenamiento	3	$25.891.800	0,19%	5	$500.968.622	3,67%	1	$1.000.000	0,01
2612 - Alambres, cables y arneses	1	$9.985.489	0,07%	1	$22.816.528	0,17%	1	$230.776.250	1,69
2711 - Herramientas de mano				1	$102.132.699	0,75%			
3011 - Hormigón, cemento y yeso				2	$45.846.048	0,34%	1	$520.941.620	3,81
4015 - Bombas y compresores industriales	3	$52.990.000	0,39%	6	$256.068.165	1,87%	4	$68.295.900	0,50
4110 - Equipo de laboratorio y científico	1	$4.721.219	0,03%	1	$120.000.000	0,88%			
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	3	$46.065.627	0,34%	1	$39.547.134	0,29%			
4212 - Equipos y suministros veterinarios							2	$92.722.200	0,68
4618 - Seguridad y protección personal	2	$91.552.116	0,67%						
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	1	$49.990.000	0,37%	2	$7.866.901	0,06%	1	$23.891.340	0,17
Total	**14**	**$281.196.251**	**2,06%**	**21**	**$1.138.325.097**	**8,33%**	**11**	**$1.015.685.710**	**7,43**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

4 de 4

Verificado el sector económico a partir de la Clasificación UNSPSC, se comprueba que existe pluralidad, toda vez que hay aproximadamente 101 proveedores a en el departamento de Bolívar que están en capacidad de ofertar este tipo de servicio consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, Herramientas de Análisis de la Oferta.

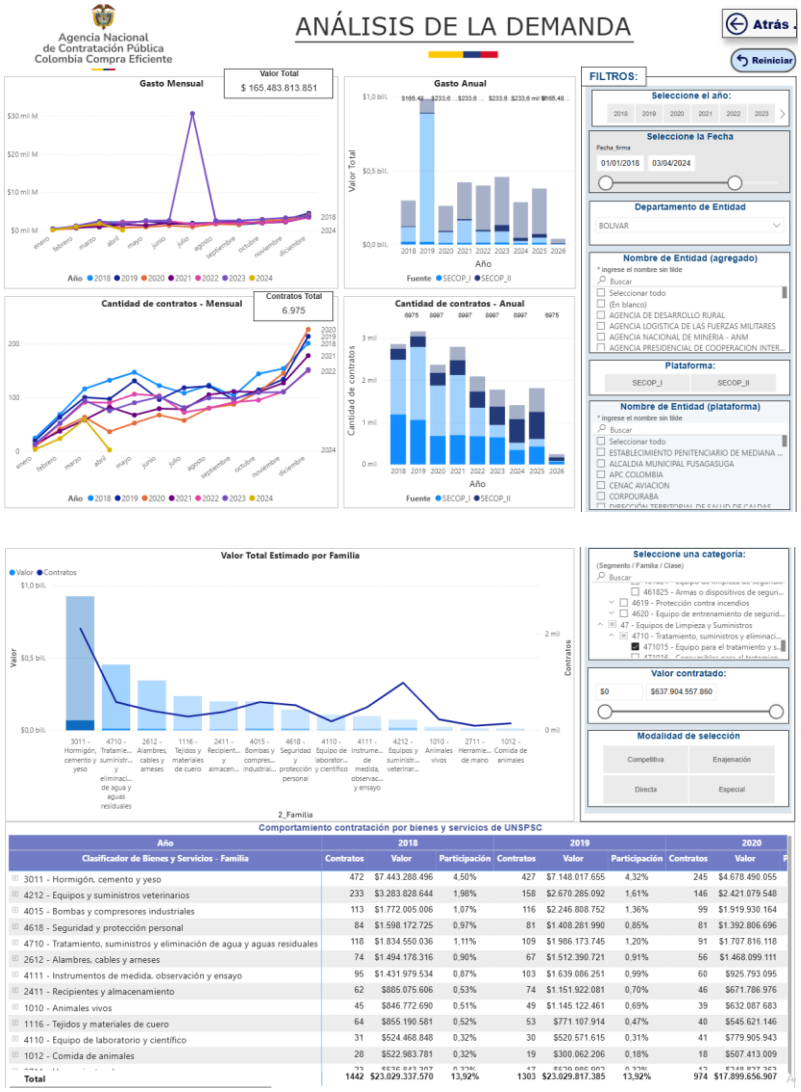
Esta cifra refleja no solo una continuidad en este tipo de contratación, sino también un nivel importante de competencia entre oferentes, lo cual favorece la transparencia, la eficiencia en la contratación y la posibilidad de obtener mejores condiciones en términos de cobertura, tiempo de respuesta, calidad asistencial y precios.

La presencia constante de estos proveedores a lo largo de tres vigencias indica una estabilidad operativa y una capacidad instalada suficiente para responder a los requerimientos técnicos y administrativos de las entidades estatales.

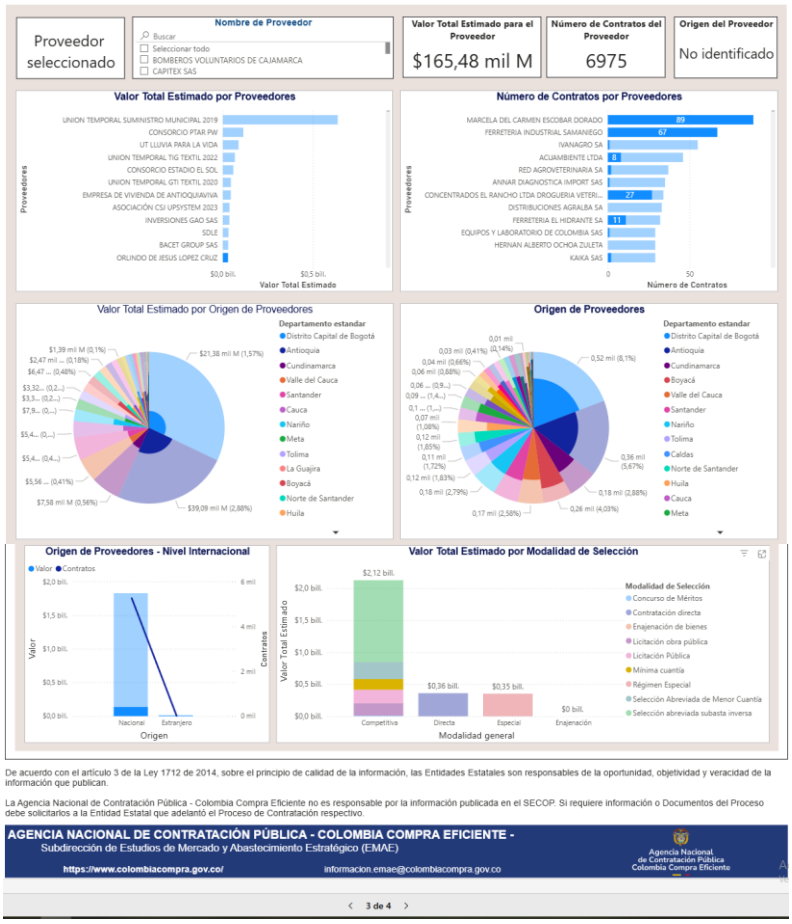
En este contexto, el análisis de la oferta no solo valida la viabilidad técnica de la contratación, sino que también respalda la conveniencia institucional de avanzar en procesos que aseguren la disponibilidad permanente y eficiente del servicio de ambulancia en el marco de la función pública.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Una adecuada planificación y ejecución de un proceso para contratar la compra de kits de acuicultura destinados a fortalecer la formación titulada, complementaria dirigida a población desplazada, así como articulación con la educación media, CAMPESENA y Full Popular en el departamento de Bolívar, con el fin de promover la generación de unidades productivas en las diferentes líneas de producción del Centro Internacional Náutico, Fluvial Y Portuario Del SENA – Regional Bolívar, se requiere un entendimiento profundo de la demanda actual y proyectada para este sector. En este contexto, la herramienta de Datos Estratégicos de Colombia Compra Eficiente ofrece una plataforma clave para identificar patrones de contratación, tendencias de precios y comportamiento histórico de entidades que frecuentemente solicitan estos servicios en Colombia.



Año	2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3011 - Hormigón, cemento y yeso	472	$7.443.288.496	4,50%	427	$7.148.017.655	4,32%	245	$4.678.490.055
4212 - Equipos y suministros veterinarios	233	$3.283.828.644	1,98%	158	$2.670.285.092	1,61%	146	$2.421.079.548
4015 - Bombas y compresores industriales	113	$1.772.005.006	1,07%	116	$2.246.808.752	1,36%	99	$1.919.930.164
4618 - Seguridad y protección personal	84	$1.598.172.725	0,97%	81	$1.408.281.990	0,85%	81	$1.392.806.696
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	118	$1.834.550.036	1,11%	109	$1.986.173.745	1,20%	91	$1.707.816.118
2612 - Alambres, cables y arneses	74	$1.494.178.316	0,90%	67	$1.512.390.721	0,91%	56	$1.468.099.111
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	95	$1.431.979.534	0,87%	103	$1.639.086.251	0,99%	60	$925.793.095
2411 - Recipientes y almacenamiento	62	$885.075.606	0,53%	74	$1.151.922.081	0,70%	46	$671.786.976
1010 - Animales vivos	45	$846.772.690	0,51%	49	$1.145.122.461	0,69%	39	$632.087.683
1116 - Tejidos y materiales de cuero	64	$855.190.581	0,52%	53	$771.107.914	0,47%	40	$545.621.146
4110 - Equipo de laboratorio y científico	31	$524.468.848	0,32%	30	$520.571.615	0,31%	41	$779.905.943
1012 - Comida de animales	28	$522.983.781	0,32%	19	$300.062.206	0,18%	18	$507.413.009
Total	1442	$23.029.337.570	13,92%	1303	$23.029.817.385	13,92%	974	$17.899.656.907



El análisis de la demanda correspondiente al código UNSPSC 101017 Peces, 101217 Alimento para peces, 101715 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas, 101716 Abonos químicos y nutrientes para plantas, 111621 Tejidos o telas especiales, 121419 No-metales y gases elementales y puros, 121615 Indicadores y reactivos, 121649 Agentes de impermeabilización, 123523 Compuestos inorgánicos, 131020 Plásticos termoplásticos, 201017 Trituradoras, quebrantadoras y amoladores, 201429 Tanques y recipientes almacenadores, 231534 Ensambladoras, 241118 Tanques y cilindros y sus accesorios, 261216 Cables eléctricos y accesorios, 271115 Herramientas de corte y engarzado y punzones, 271122 Herramientas de albañilería y concreto, 301116 Cemento y cal, 301817 Grifos, 401515 Bombas, 401715 Tubos y tuberías comerciales, 401831 Accesorios de tubos, 411026 Equipo y accesorios para laboratorio animal, 411032 Equipo de lavado de laboratorio, 411040 Equipo de toma de muestras, 411042 Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio, 411062 Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos, 411115 Instrumentos de medición del peso, 411133 Analizadores de líquidos, sólidos y elementos, 421216 Productos veterinarios, 461816 Calzado de protección, 471015 Equipo para el tratamiento y suministro de agua, 492118 Equipo de clase de educación física, 501615 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos, 501715 Hierbas y especias y extractos, 502213 Harina y productos de molinos, 601047 Materiales de física de energía y electricidad, 701415 Producción de cultivos, con un valor total contratado de $165.483 millones a través de 6.975 contratos mediante la modalidad de mínima cuantía.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 (910510) ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL - DESPLAZADA	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

RUBRO C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 (910511) ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL – INTEGRACION CON LA MEDIA	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

RUBRO C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 (910538) ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL - CAMPESENA	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

RUBRO C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 (910545) ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL - CAMPESENA	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

Número de CDP o de Vigencia Futura:	8125	**Fecha de Expedición:**	**26/05/2025**	**Valor**	**$175.060.491,25**
Dependencia y Posición de catálogo de Gasto:		C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 (910510) ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON			

	ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL - DESPLAZADA C-3603-1300-20-20305C-3602031-02 (910511) ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL – DESPLAZADOS. C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 (910538) ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 (910545) ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL - CAMPESENA
Información presupuestal adicional:	No aplica

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que durante la etapa de planeación del proceso se definieron cantidades especificas requeridas y se estructuró de esta manera el presupuesto oficial, con base a la necesidad total del centro de formación, la adjudicación se realizará por el monto total de la oferta con menor precio que cumpla con los requisitos habilitantes definidos por la entidad.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución

Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio

de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia de este a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante de este.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

***5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)* – NO APLICA PROCESO MINIMA CUANTIA**

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los

proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

N/A

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

[Se pueden incluir tantos requisitos habilitantes (técnico, jurídico o financiero) como sea necesario. Se debe prestar especial atención a la numeración].

5.2.2 De carácter técnico

N/A

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

N/A

5.2.2.2 De gestión ambiental

N/A

5.2.3 De carácter financiero

N/A

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo, con una vigencia igual a su plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para proteger a los trabajadores del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista, relacionadas con el personal contratado para la ejecución del

	contrato y será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (03) tres años más.
X	**Calidad de los bienes o elementos suministrados:** por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) mese más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: Por un valor equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y Seis (06) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Por un Valor Equivalente hasta 200 S.M.L.M.V. con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá			NO	NO	NO
Chile			NO	NO	NO
Corea			NO	NO	NO
Costa Rica			NO	NO	NO
Estados Unidos			NO	NO	NO
Estados AELC			NO	NO	NO
México			NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea			NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

9. ANEXOS

9.1 CDP
9.2 Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones
9.3 Estudio de Mercado

Firmado digitalmente por PLATA CHACON ROBERTO
Fecha: 2026.06.23 15:37:04 -05'00'

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario
Regional Bolívar